



Guatemala, 18 de agosto de 2021
Ref.CCML-PAII-ydvp-490-2021

Doctor
César Roberto Pérez Folgar
Director Ejecutivo
Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación
13 calle 0-18, zona 1
Ciudad Guatemala
Su Despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un monitoreo a la residencia para adulto mayor que funciona dentro del Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación, con la finalidad de identificar si cumplen con lo estipulado en la Normativa Técnica 03-2018 del Departamento de Regulación Acreditación y Control de Establecimientos de Salud.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la referida defensoría:

- a) Implementación de un instrumento en donde las personas mayores expresen su consentimiento o voluntad propia de ingreso a la residencia, para su atención y cuidados.
- b) Restablecer progresivamente los programas para atención de personas mayores residentes, suspendidos por la pandemia COVID 19, en la medida de las posibilidades técnicas y sanitarias.
- c) Realizar las gestiones necesarias para el proceso de contratación de las plazas vacantes del renglón presupuestario 011, del personal operativo.
- d) Debido a la actual situación de la pandemia COVID 19, es necesario que se implemente un área de aislamiento específica para el tratamiento temporal de personas residentes contagiadas por el virus.
- e) Promover se continúe con la inmunización contra la Hepatitis B para las personas residentes.
- f) En la medida de las posibilidades, se continúe con los procesos de capacitación del personal de la Residencia.
- g) Realizar las gestiones necesarias encaminadas a fortalecer al personal trabajador, para garantizar la atención y servicio de calidad y calidez de las personas mayores residentes. Mejorar los horarios de alimentación, para que sean los más adecuados, previniendo de esa manera que exista un tiempo prolongado entre cada hora de comida, a fin de cumplir con una adecuada alimentación y nutrición de los residentes.
- h) Realizar las gestiones necesarias a donde corresponda, a efecto de considerar dentro del presupuesto asignado, un rubro que permita mejorar las condiciones de la infraestructura de la residencia, propiciando con la mejora una atención digna a las personas mayores residentes.

HOSPITAL NACIONAL DE ORTOPEdia Y
REHABILITACIÓN "DR. JORGE VON AHN"
RECIBIDO POR:

25 AGO 2021


VERÓNICA MORALES MALDONADO
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN





Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

